

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--|--------------------------------|------------------------------|--|
| AÑ LIX — Nº 7.910 EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES | Salta, 26 de setiembre de 1967 | Correo Argentino SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249 |
|--|--------------------------------|------------------------------|--|

| | | |
|---|---|--|
| <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p> | <p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Tte. Cnel. (R.E.) HECTOR NORBERTO GUZMAN PINEDO M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública</p> | <p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p> |
|---|---|--|

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ,, 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ,, 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ,, 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ,, 80.—
 Número atrasado de más de 10 años ,, 100.—

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|----------|-----------------|-----------|
| Mensual | \$ 300.— | Semestral | \$ 900.— |
| Trimestral | „ 600.— | Anual | „ 1.800.— |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta | | Hasta | | Hasta | |
|--|-----------------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|
| | 10 días | Excedente | 20 días | Excedente | 30 días | Excedente |
| Sucesorios | 900.— | 40.— cm. | 1.800.— | 60.— cm. | 3.600.— | 80.— cm. |
| Poseción Treintañal y Deslinde | 1.800.— | 60.— cm. | 3.600.— | 80.— cm. | 7.200.— | 120.— cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores .. | 1.500.— | 60.— cm. | 3.000.— | 80.— cm. | 6.000.— | 110.— cm. |
| Otros Remates | 900.— | 40.— cm. | 1.800.— | 60.— cm. | 3.600.— | 80.— cm. |
| Edictos de Minas | 1.500.— | 80.— cm. | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | 6.— la palabra. | | | | | |
| Balances | 800.— | 70.— cm. | 1.600.— | 100.— cm. | 2.200.— | 150.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 900.— | 60.— cm. | 1.800.— | 80.— cm. | 3.600.— | 120.— cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

| | | | |
|----------------|--------------------|--|------|
| M. de Gobierno | Nº 6036 del 8-9-67 | — Dánse por terminadas las funciones de Don José Oscar Sosa Nieva | 4513 |
| „ „ „ | „ 6037 „ „ | — Modifícase la confirm. del Sr. Oscar Ricardo Cajal | 4513 |
| „ „ „ | „ 6038 „ „ | — Resolución Nº 524, s/denom. "comisaría" de Gra! Mosconi | 4513 |
| „ „ „ | „ 6039 „ „ | — Declárase vacante el cargo de Cabo de J. de Polic. por fallec. de don Benito Cárdenas .. | 4513 |
| „ „ „ | „ 6040 „ „ | — Permuta entre Don Walterio A. Díaz y Don Bruno Mena, ambos de Jefat. de Policía | 4514 |
| „ „ „ | „ 6041 „ „ | — Ascíndese a Don Angel S. Londero | 4514 |
| „ „ „ | „ 6042 „ „ | — Confirmación a personal de Jef. de Policía .. | 4514 |
| „ „ „ | „ 6043 „ „ | — Déjase s/efect. designac. de Dña. Ester Gigena .. | 4515 |
| „ „ „ | „ 6044 „ „ | — Adscríbese a la Sra. Plácida C. de López al H. del Buen Pastor | 4515 |
| „ „ „ | „ 6045 „ „ | — Apruébase viaje misión oficial realizado por Da. Berta M. Pilás, Insp. Esc. Manualidades | 4515 |
| „ „ „ | „ 6046 „ „ | — Concédese lic. extraord. al Dr. Vicente Solá de Esc. Hipólito Irigoyen | 4515 |
| „ „ „ | „ 6047 „ „ | — Designase al señor Néstor Acosta, en Esc. Rep. de la India | 4516 |

| | | | | | |
|----------------|---------|------------|---|---|------|
| M. de Gobierno | Nº 6048 | del 8-9-67 | — | Concédese licencia s/sueldo a la Srta. Leonides Ensinas, de Esc. Rep. de la India | 4516 |
| " " | " 6049 | " " | — | Designase a la Sra. Blanca R. de Alvarez ... | 4516 |
| " " | " 6050 | " " | — | Autorización del preceptor Oscar A. Dahud para realiz. gest. inherentes a su cargo | 4517 |
| " " | " 6051 | " " | — | Apruébase resoluc. Nº 354-D-17/8/67 de A. C. E. de la Univers. N. de Tucumán | 4517 |
| " " | " 6052 | " " | — | Concédese asueto el día 12 del cte. en curso a todos los estab. de enseñanza primaria de la Provincia | 4518 |
| " " | " 6054 | " 11-9-67 | — | Autorízase a la D. G.I. Penales, a efectuar operac. trueque c/firma Carlos Mardones y Cía. s/canje estanciera IKA | 4518 |
| " " | " 6055 | " " | — | Ley Nº 1349 s/atribuciones de Inted. y Presidentes de Municip. ref. a menores e incapaces. | 4519 |
| " " | " 6056 | " " | — | Convalídase la inscripción de nacimientos efec. med. actas lab. p/of. Reg. Civil de El Tabacal | 4519 |
| " " | " 6057 | " " | — | Autorízase al señor Deleg. Gral. de la Prov. de Salta en la C. Federal, Cnel. (R. E.) don Federico C. Day, a suscribir contrato con Desp. Aduana, señor Bruno Benes | 4520 |

EDICTOS DE MINAS

| | | |
|----------|--|------|
| Nº 27795 | — S/p.: José Picchotti. Expte. 5624/P. | 4521 |
| Nº 27794 | — S/p.: Isa Juri. Expte. 5628/J. | 4521 |
| Nº 27775 | — S/p.: Víctor Bouyssson. Expte. Nº 5582/B. | 4521 |
| Nº 27670 | — S/P.: Ramón Núñez. Expte. Nº 5904-N. | 4521 |
| Nº 27669 | — S/P.: Ramón Núñez. Expte. Nº 5903-N. | 4521 |
| Nº 27668 | — S/P.: Ramón Núñez. Expte. Nº 5901-N. | 4522 |

LICITACION PUBLICA

| | | |
|----------|---|------|
| Nº 27796 | — Agua y E. Eléctrica - Divisional Salta - Lic. Nº 2 | 4522 |
| Nº 27792 | — A.G.A.S. Defensa s/el río La Caldera | 4522 |
| Nº 27791 | — A.G.A.S. Obra Nº D-14/67 | 4522 |
| Nº 27790 | — A.G.A.S. Obra Nº A-31/67. | 4522 |
| Nº 27789 | — A.G.A.S. Obra Nº A-32/67 | 4523 |
| Nº 27788 | — A.G.A.S. Obra Nº A-37/67 | 4523 |
| Nº 27771 | — Inst. Nac. de Salud Mental. Lic. Nº C. I. Nº 32/67 | 4523 |
| Nº 27757 | — A.G.A.S. Obra Nº 33/67 | 4523 |
| Nº 27685 | — A.G.A.S. Obra Nº 105/65 | 4523 |
| Nº 27609 | — De Sec. de Est. de Obras Púb. de la Nación, Licit. Nº 747-O | 4524 |

EDICTO CITATORIO

| | | |
|----------|---|------|
| Nº 27815 | — S/p.: Cipriano Justino González | 4524 |
| Nº 27814 | — S/p.: Ciriaco Armengol Chócorbar | 4524 |
| Nº 27813 | — S/p.: Luis Nicasio Rodríguez | 4524 |
| Nº 27811 | — S/p.: Marcelino Antero Corimayo | 4524 |
| Nº 27810 | — S/p.: Eleuterio Orlando Valdiviezo | 4524 |
| Nº 27809 | — S/p.: Osvaldo Molinas y otros | 4525 |
| Nº 27808 | — S/p.: Rafael Estergidio Arroyo | 4525 |
| Nº 27807 | — S/p.: Marcelino Cleto Brito | 4525 |
| Nº 27804 | — S/p.: Juana Evangelista Ayuso de Avalos y otros | 4525 |
| Nº 27802 | — S/p.: José Camilo Sangregorio | 4525 |
| Nº 27800 | — S/p.: Benito Filomeno Barrionuevo | 4525 |
| Nº 27740 | — S/p.: Miguel Ángel Martínez Saravia. Expte. 9630/M/66 | 4526 |
| Nº 27651 | — S/P.: Jaime Durán | 4526 |

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | | |
|----------|--|------|
| Nº 27812 | — Rivero María Eloisa Martínez de y Rivero Agustín | 4526 |
| Nº 27793 | — Hevelia Adela María Lepers de Folco | 4526 |
| Nº 27780 | — Zenón Rodríguez | 4526 |
| Nº 27779 | — María Mercedes Márquez de Cardozo | 4526 |

| | Pág. Nº |
|---|---------|
| Nº 27774 — María del Carmen Robledo de César | 4526 |
| Nº 27773 — Alberto Martínez Condorí | 4526 |
| Nº 27759 — Roberto Ricardo Zapiola | 4527 |
| Nº 27744 — José Pastor-Morales | 4527 |
| Nº 27741 — Manuel Marcos Pérez | 4527 |
| Nº 27723 — Elena Nogales de Llanos | 4527 |
| Nº 27719 — De Pastor Velazco | 4527 |
| Nº 27704 — Orlando María Alcira Díaz Romero de | 4527 |
| Nº 27666 — Francisco Solano Rodas | 4527 |
| Nº 27660 — Miguel Santos Ajaya | 4527 |
| Nº 27658 — Nicolás Mamerto Rivas y Josefina D'Andrea de Rivas | 4527 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|---|------|
| Nº 27803 — Por: Ernesto V. Solá. Juicio: Acuña Emigdio vs. Cruz Hilarión | 4527 |
| Nº 27801 — Por: Juan A. Cornejo. Juicio: Moto Sport S. R. L. vs. Rafael Armando Cóstello y otros | 4528 |
| Nº 27798 — Por: José A. Cornejo. Juicio: Celina Martha Carron de Stanic vs. Rosario Sánchez | 4528 |
| Nº 27786 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Ramonot Hnos. vs. Cía. Agric. Ind. Salteña .. | 4528 |
| Nº 27785 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José Domingo vs. Caqui, Gabriela de y otros | 4528 |
| Nº 27784 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Bautista Nina, Omar Juan y González Aldo | 4528 |
| Nº 27782 — Por: Martín Leguizamón. Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Juan Nieva .. | 4529 |
| Nº 27768 — Por: Arturo Salvatierra. Juicio: Daruich Ricardo vs. Ami O. de Muntwyler .. | 4529 |
| Nº 27766 — Por: Ricardo Gudiño. Juicio: Da Silva Humberto Monasterio vs. García Osvaldo F. | 4529 |
| Nº 27765 — Por: Ricardo Gudiño. Juicio: Manufactura de Tabacos Villagrán S.R.L. vs. Cooperativa Obrera de Transp. 25 de de Mayo | 4529 |
| Nº 27763 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Rasmulaki Alper Ana del Carmen | 4530 |
| Nº 27762 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Juana Lucila Balderrama .. | 4530 |
| Nº 27761 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Mauro Rómulo Rosas | 4530 |
| Nº 27758 — Por: Martín Leguizamón. Juicio: Rodríguez Morales Aurelio y otro vs. Chávez Juan Pedro | 4530 |
| Nº 27752 — Por: Ernesto V. Solá. Juicio: Platia D. Fili María Rosa y otros vs. Reynoso Ramón Rosa | 4530 |
| Nº 27749 — Por: José Alberto Cornejo. Juicio: Timoteo Paez Romero vs. Martín Cardozo .. | 4531 |
| Nº 27748 — Por: Ernesto V. Solá. Juicio: Llanniello Lorenzo vs. Tamer Raúl | 4531 |
| Nº 27745 — Por: Andrés Ilvento. Juicio: Bco. de la Nación vs. Jorge Durand Guasch .. | 4531 |
| Nº 27736 — Por: José Alberto Cornejo. Juicio: Infisa S.R.L. vs. Juan Ramón Quinteros .. | 4531 |
| Nº 27725 — Por: Ernesto V. Solá. Juicio: Yurquina Pedro vs. Club de Agentes Comerciales .. | 4531 |
| Nº 27652 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: José A. Lovaglio vs. Héctor Higinio Gognar | 4531 |
| Nº 27648 — Por Carlos González Rigau. Juicio: Cane Ignacia A. Fernández de vs. Santos Eustaquio | 4532 |
| Nº 27797 — Por: Juan Alfredo Martearena. Juicio: Quiebra José Coll S.R.L. | 4532 |

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

| | |
|---|------|
| Nº 27734 — Payogasta Soc. de Resp. Ltda. | 4532 |
|---|------|

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

| | |
|--|------|
| Nº 27760 — Rotisería La Victoria S.R.L. | 4532 |
|--|------|

AVISO COMERCIAL

| | |
|---|------|
| Nº 27753 — Chibán Hnos. Soc. Com. Col. | 4532 |
|---|------|

CESION DE CUOTAS SOCIALES

| | |
|--|------|
| Nº 27806 — Organización de Ventas Norteñas S.R.L. | 4533 |
|--|------|

Sección AVISOS

Pág. Nº

ASAMBLEAS

| | |
|---|------|
| Nº 27805 — Industrial y Com. Moschetti S. A. Para el día 6-10-67 | 4533 |
| Nº 27783 — Molinos Bixquert S. A. - Para el día 30/9/67 | 4533 |
| Nº 27781 — Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S. A. Para el día 5/10/67 | 4534 |

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

| | |
|--|------|
| Nº 27799 — 1025 - C.P. Letrada. Sala 2da. - Julio 24-1967. Iglesias L. vs. Herrera A. - Desalojo | 4534 |
|--|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6036

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8225/67.

VISTO la nota Nº 664 de fecha 31 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor JOSE OSCAR SOSA NIEVA, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, en el cargo de Oficial Sub-Inspector, Categoría 23-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, designado transitoriamente en reemplazo de Dn. Eusebio Varela, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo y en razón de haberse reintegrado al servicio el titular de dicho cargo en la fecha precedentemente citada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6037

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8222/67.

VISTO la nota Nº 661 de fecha 31 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la confirmación dispuesta mediante decreto Nº 5660 de fecha 18

de agosto del corriente año, a favor del señor OSCAR RICARDO CAJAL, dejándose establecido que la misma lo es en Categoría 23-03 Personal Administrativo de Policía de la Provincia, y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6038

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8227/67.

VISTO la nota Nº 666 de fecha 31 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 524 de fecha 31 de agosto del corriente año, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante la cual se establece que a partir del día 1º de setiembre de 1967, la actual Sub Comisaría de "General Enrique Mosconi", Departamento San Martín jurisdicción de la IV Zona Tartagal, se denominará Comisaría.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6039

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8219/67.

VISTO la nota Nº 654 de fecha 31 de agosto

to del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 26 de agosto del año en curso, el cargo de Cabo (Categoría 23 - P.1065), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular (F. 1241) Dn. BENITO CARDENAS, que revistaba en la Comisaría de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6040

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8217/67.

VISTO la nota Nº 651 de fecha 31 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la permuta en sus respectivos cargos, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, del Auxiliar 1º (Categoría 24), Clase 03 - Personal Administrativo (P.105 - L.1968) Dn. WALTERIO APOLINAR DIAZ, con el Oficial Ayudante (Categoría 24), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa (P. 740 - L. 2398) Dn. BRUNO MENA, ambos de Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6041

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8215/67.

VISTO la nota Nº 648 de fecha 31 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese a partir del día 1º de setiembre del año en curso, al Comisario (Categoría 11 - P. 333 - L. 769), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía Dn. ANGEL SANTOS LONDERO, al cargo de Comisario Inspector (Categoría 10 - P.319) de igual personal, en vacante por renuncia de Dn. Otto Agustín Saravia Cánepa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6042

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8223/67.

VISTO la nota Nº 662 de fecha 31 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de setiembre del año en curso, al personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, el cual se encontraba en estado de comisión, de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 6542/63:

**Categoría 25 - 06 Personal de Seguridad y
Defensa**

Agente Uniformado - L.1921, Dn. MIGUEL GUTIERREZ.

Agente Uniformado - L.1976, Dn. RAUL ALFREDO ZERPA.

Agente Uniformado - L.2020, Dn. EDUARDO ABAN.

Agente Uniformado - L.2039, Dn. SAMUEL RENE AGUADA.

Agente Uniformado - L.2009, Dn. JUAN CARLOS CARRIZO.

Agente Uniformado - L.2012, Dn. FABIAN CONDORI.

Agente Uniformado - L.2022, Dn. ELEUTERIO DE JESUS CAMPOS.

Agente Uniformado - L.2010, Dn. PEDRO MIGUEL FARFAN.

Agente Uniformado - L.2021, Dn. ANTONIO DIONISIO QUIQUINTO.

Agente de Invest. - L.2011, Dn. EDUARDO GUILLERMO LOPEZ.

Categoría 25 - 08 - Personal Obrero

Sra. VICTORIA HENENA MOLNAR DE CASTELLANOS - L.2007.

Art. 2º — Confírmase a partir del día 16 de setiembre del corriente año, al personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, el cual se encontraba en estado de comisión, de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 6542/63:

**Categoría 24 - 06 - Personal de Seguridad
y Defensa**

Oficial Ayudante - L.2019, Dn. JULIO NESTOR LOPEZ CROSS.

Oficial Ayudante - L.2067, Dn. FELIX MORALES.

**Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad
y Defensa**

Agente Uniformado - L.2079, Dn. JOSE MAXIMO ALBORNOZ.

Agente Uniformado - L.2038, Dn. MIGUEL COSTILLA.

Agente Uniformado - L.1554, Dn. CARLOS ALBERTO CABRERA.

Agente Uniformado - L.2077, Dn. LEONIDES GUERRA.

Agente Uniformado - L.2078, Dn. VICTOR ROSENDO HERRERA.

Agente Uniformado - L.2080, Dn. JUAN ARMESTO RISSO.

Agente Uniformado - L.2040, Dn. RAMON MIGUEL VIDES.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6043

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7523/67.

VISTO el decreto Nº 5385 de fecha 31 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, a fs. 7 vta. y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación de la señorita ESTER GIJENA, Lib. Cív. Nº 4.960.487, C.1945, en el cargo de Maestra Suplente de Bordados a Mano y Máquinas, en la Escuela de Manualidades - Filial General Güemes, dispuesta mediante decreto Nº 5385 de fecha 31-VII-67, en razón de haberse reintegrado a sus funciones la titular de dicho cargo, señora Leonilde Beccari de Bojanich, quien se encontraba con licencia por enfermedad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6044

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8152/67.

VISTO la nota Nº 111 de fecha 28 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, mediante la cual acompaña la solicitud de adscripción al Hogar del Buen Pastor, presentada por la maestra titular de Cocina de la Escuela de Manualidades - Filial Iruya, señora Plácida Claros de López;

Por ello; atento a la conformidad dada por la nombrada Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese al Hogar del Buen Pastor, a la maestra titular de Cocina de Escuela de Manualidades - Filial Iruya, señora PLACIDA CLAROS DE LOPEZ, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6045

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8150/67.

VISTO la nota de fecha 28 de agosto del año en curso, elevada por la Inspectora de Escuela de Manualidades de Salta, señorita Berta Marta Pilás y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por la Inspectora de Escuela de Manualidades de Salta, señorita BERTA MARTA PILAS, hasta la localidad de El Tabacal, departamento de Orán, a partir del día 31 de agosto del año en curso; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo liquidar a favor de la misma, el importe correspondiente a tres (3) días de viáticos, de conformidad a la reglamentación vigente y con motivo del viaje que se aprueba por el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6046

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7979/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", mediante nota Nº 565 de fecha 9-VIII-67, acompaña la solicitud de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, presentada por el profesor del nombrado establecimiento educacional, doctor Vicente Solá, a fin de asistir a un Seminario sobre "Estructura del Estado Comunitario" que se dictará en el Instituto

de Estudios Políticos —I.D.E.P.— de Santiago de Chile;

Por ello; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del día 25-VII-67 y hasta el día 3-VIII-67, a favor del Profesor de la cátedra Derecho Administrativo de 6to. Año, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", doctor VICENTE SOLA, a fin de asistir a un Seminario sobre "Estructura del Estado Comunitario", a llevarse a cabo en el Instituto de Estudios Políticos —I.D.E.P.— de Santiago de Chile, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 41º del Decreto Nº 6900/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6047

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8154/67.

VISTO la nota Nº 158 de fecha 29 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor NESTOR ACOSTA (M. I. Nº 7.269.783, C.1931), en el cargo de Profesor Suplente en la cátedra de Obras Sanitarias con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", a partir del día 9 de agosto del corriente año y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a su titular, señor Felipe Oscar Guzmán.

Art. 2º — Designase al señor ADOLFO NILO OLIVARES (M. I. Nº 7.260.467, C. I. Nº 6.771.171 - Policía Federal - C.1941), en el cargo de Profesor Suplente en la cátedra de Peluquería, con siete (7) horas semanales en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", a partir del día 14 de agosto del año en curso y mientras dure la licencia por maternidad concedida a su titular, señora Nilda Estela Blas de Olivares.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedio

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6048

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7726/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", mediante nota Nº 147 de fecha 21 de julio del año en curso, eleva la solicitud de licencia, sin goce de sueldo, a partir del día 1º-VIII-67 y hasta el día 28-II-71, presentada por la Secretaria Docente del referido establecimiento educacional, señorita Leonides Ensinas, en razón de haber sido elegida Consejera de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación;

Por ello; atento a las constancias que se agregan a fs. 3/4, a los informes producidos por Contaduría General de la Provincia, corrientes a fs. 6 y fs. 9 y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 9 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia sin goce de sueldo, a partir del día 1º de agosto de 1967 y hasta el día 28 de febrero de 1971, a favor de la Secretaria Docente de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", señorita LEONIDES ENSINAS, lapso que durará su mandato como Consejera Titular de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación y de conformidad a las disposiciones del Art. 35 del decreto Nº 6900/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6049

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8124/67.

VISTO la nota de fecha 21 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán;

Por ello; atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señora BLANCA RUFINO DE ALVAREZ, L. C. número 1.258.542, en el cargo de Profesora Interina de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, en la cátedra de Inglés, en los cursos que en cada caso se especifican, a partir del día 21 de agosto del corriente año y mientras dure la licencia de su titular:

1er. Año, División Primera: 3 (tres) horas semanales.

1er. Año, División Segunda: 3 (tres) horas semanales.

2do. Año, División Primera: 2 (dos) horas semanales.

3er. Año, División Unica: 2 (dos) horas semanales.

4to. Año, División Unica: 2 (dos) horas semanales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6050

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8120/67.

VISTO la nota de fecha 4 de agosto del año en curso y resoluciones Nros. 2 y 6 del 17-IV-67 y 4-VIII-67, respectivamente, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán;

Por ello; atento lo solicitado, los términos contenidas en las resoluciones de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 2 de fecha 17 de abril del corriente año, dictada por la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, mediante el cual se autoriza al Preceptor OSCAR ALBERTO DAHUD, quien cumple funciones de Habilitado Pagador del mencionado establecimiento educacional, para que el día 18-IV-67, se traslade a esta ciudad a realizar gestiones relacionadas con la confección de novedades y liquidación de haberes del personal de dicho instituto.

Art. 2º — Apruébase la resolución Nº 6 de fecha 4 de agosto del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, mediante la cual se autoriza al Preceptor OSCAR ALBERTO DAHUD, para que el día 7-VIII-67, se traslade a esta ciudad en compañía con el señor Director del mencionado establecimiento educacional, Bbro. NESTOR OJEDA, quienes realizaron trámites relacionados con sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6051

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8148/67.

VISTO la nota de fecha 29 de agosto del

año en curso, elevada por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, mediante la cual adjunta para su correspondiente aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia, las resoluciones Nros. 354-D-967; 355-D-967 y 359-D-1967, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, referentes las mismas a designaciones de profesores en dicho Departamento y en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en la ley Nº 3416/59;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución número 354-D de fecha 17 de agosto del corriente año, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, RESUELVE: Art. 1º: Contratar a la señorita INES SAIZ IRUN, L. C. Nº 9.463.877, a partir del día 21 de agosto de 1967, y por el término de un año o hasta tanto se provea por concurso el cargo de Profesor de la cátedra teórica "Geografía Económica - Análisis de las Fuentes de Producción" del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, para desempeñar las funciones de Profesora de cátedra teórica de la misma, con la remuneración mensual básica, como así también las bonificaciones fijadas por la ley de Presupuesto de la Provincia de Salta para los profesores de cátedra teórica del citado Departamento de Ciencias Económicas, de acuerdo con los términos del proyecto de contrato que se adjunta y que forma parte integrante de esta resolución. Art. 2º: El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior será atendido con la partida correspondiente a: Personal Docente, Profesor cátedra teórica en lo referente a sueldo, bonificaciones, beneficios, etc., prevista en la Ley de Presupuesto de la Provincia de Salta para el mencionado Departamento. Art. 3º: Elevar las presentes actuaciones al señor Rector de la Universidad a solo efecto de la suscripción del respectivo contrato. Art. 4º: De forma. Fdo.: Dr. Ernesto Ramón Cerro, Decano. Sr. Manuel César Ruesjas, Secretario Interino".

Art. 2º — Apruébase la resolución Nº 355-D de fecha 17 de agosto del corriente año, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, RESUELVE: Art. 1º — Contratar al Dr. VICTOR RICARDO CASALI, L. E. Nº 2.791.124, a partir del día 21 de agosto de 1967 y por el término de un año o hasta tanto se provea por concurso el cargo de Profesor de la cátedra teórica "Lógica y Metodología de la Ciencia" del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, para desempeñar las funciones de Profesor de cátedra teórica de la misma, con la remuneración mensual básica, como así también las bonificaciones fi-

jadas por la ley de presupuesto de la provincia de Salta, para los profesores de cátedra teórica del citado Departamento de Ciencias Económicas, de acuerdo con los términos de proyecto de contrato que se adjunta y que forma parte integrante de esta resolución. Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la partida correspondiente a: Personal Docente, Profesor cátedra teórica en lo referente a sueldos, bonificaciones, beneficios, etc., prevista en la ley de Presupuesto. Art. 3º — Elevar las presentes actuaciones al señor Rector de la Universidad a solo efecto de la suscripción del respectivo contrato. Art. 4º — De forma. — Fdo.: Dr. ERNESTO RAMON CERRO, Decano. — Sr. MANUEL CESAR RUESJAS, Secretario Interino”.

Art. 3º — Apruébase la resolución Nº 359-D de fecha 21 de agosto del año en curso, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, RESUELVE: Art. 1º — Designar al Abogado señor FROILAN MANUEL MIRANDA, M. I. Nº 6.237.002, Profesor interino de la cátedra teórica “Derecho Laboral” del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dependiente de esta Facultad. Art. 2º — Hacer constar que la designación dispuesta por el artículo anterior, es a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de un año. Art. 3º — Elevar copia de la presente resolución al Departamento de Ciencias Económicas de Salta, a los efectos correspondientes. Art. 4º — De forma. Fdo.: Dr. ERNESTO RAMON CERRO, Decano. - MANUEL CESAR RUESJAS, Secretario Interino”.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6052

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto que el día 11 de setiembre del año en curso, se celebra el día del maestro y se recuerda la fecha de su paso a la inmortalidad del insigne pedagogo Dn. Domingo Faustino Sarmiento; y

CONSIDERANDO:

Que a los actos programados en homenaje a tal conmemoración, asistirán los alumnos de todas las escuelas de enseñanza primaria de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese asueto el día 12 de

setiembre del año en curso, a todos los establecimientos de enseñanza primaria de la Provincia.

Art. 2º — Invítese a la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de Salta, a adherirse a lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6054

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8159/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, solicita la correspondiente autorización para efectuar una operación de trueque, con la firma Carlos Mardones y Cía. de esta ciudad - capital, consistente la misma en la entrega de una Estanciera IKA - mod. 61, de su propiedad, más la suma de \$ 250.000 m/n., a cambio de un vehículo de igual tipo y marca, mod. 62, en perfectas condiciones de uso (a nuevo); y

CONSIDERANDO:

Que al efectuar el pedido enunciado, la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, hace conocer las razones y motivos de fuerza mayor que justifican la operación propuesta y que merecen la aceptación por parte de la superioridad;

Que dicho acto se encuentra encuadrado en la excepción prevista por el artículo 55, inc. d) de la Ley de Contabilidad vigente, Nº 705/57 “por razones de urgencia, en que no pueda esperarse la licitación, que sean debidamente justificadas por el Tribunal de Cuentas”;

Por todo ello; y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a efectuar la operación de trueque con la firma Carlos Mardones y Cía., de esta ciudad - capital, consistente en la entrega en canje de la estanciera IKA, modelo 1961, U.A.1 - R.A., Nº de motor 616056766, rodado 6,50 x 0,16, afectada al servicio de la citada repartición, más la suma de \$ 250.000 m/n. (Doscientos cincuenta mil pesos m/n.), a cambio de una Estanciera IKA modelo 1962, Nº de motor 626074139, rodado 6,50 x 0,16.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del acto autorizado por el artículo 1º del presente decreto, se imputará al Anexo D, Capítulo 2, Item I, Partida 2, Principal 5, Parcial 2 MEDIOS DE TRANSPORTE - Vehículos Automotores. - Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6055

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1368/67.

Visto la ley Nº 1349 (original 68), orgánica de municipalidades, cuyo artículo 30, al fijar las atribuciones y deberes de los intendentes, en su inciso 26, establece: "Desempeñar las funciones correspondientes al Ministerio de Menores atribuidas a los procuradores municipales por el artículo 54 de la ley Nº 470 (original 184) sobre organización de los Tribunales"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo 54 de la ley Nº 470 tiene plena vigencia, en razón de que el mismo no ha sido derogado en forma expresa o tácita por la actual ley Nº 2451 de organización de los Tribunales de la Provincia de Salta —que reemplazó a aquélla— ni por ningún otro instrumento legal anterior a ésta;

Que las disposiciones contenidas en la ley Nº 470 capítulo IX, referidas al ministerio de menores, al dictarse la ley Nº 2451, éstas fueron ampliadas y reestructuradas en la forma determinada por el capítulo II - Defensor de Menores e Incapaces;

Que es necesario proceder a la reglamentación del citado artículo 30, en su inciso 26, de la ley orgánica de Municipalidades, estableciendo en forma clara y precisa cuales serán las normas a que deberán ajustarse su acción los intendentes y presidentes de comisiones municipales, en cuanto éstas se refieran a las atribuciones y deberes fijados por el artículo 54 de la ley Nº 470, y, en especial, a aquéllas relacionadas con los incapaces;

Que a este efecto, cabe tener muy en cuenta que el término "incapaz", aparte de su común acepción, también comprende la incapacidad jurídica y la falta de capacidad civil, originada por causas que restringen o modifican la capacidad de obrar;

Que en este sentido, Cabanillas define la incapacidad como el defecto o falta total de capacidad, de aptitud legal para ejercer derechos y contraer obligaciones; como falta de disposición o calidades necesarias para hacer, dar, recibir, transmitir o recoger alguna cosa;

Que de acuerdo a estas definiciones, y únicamente a los efectos de este decreto, es razonable involucrar como "incapaces" a aquellos aborígenes (indios) que habitan nuestra Provincia, carentes de toda aptitud legal y elementales principios de instrucción para hacer prevalecer sus derechos, no sólo como personas jurídicas, sino como personas humanas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — De conformidad a lo que dispone el artículo 30; inciso 26, de la ley Nro. 1349 (original 68) orgánica de municipalidades,

los intendentes y presidentes de comisiones municipales del interior de la Provincia, tendrán a su cargo las siguientes atribuciones y deberes, referidos a menores e incapaces:

- a) Dar cuenta de inmediato al juez que corresponda; de todo menor huérfano o abandonado por los padres, tutores o encargados, tratando por todos los medios que sean necesarios para que ellos sean cuidados y asistidos en sus necesidades hasta tanto intervenga la autoridad competente;
- b) Gestionar y agilizar ante quien corresponda, en caso de que los menores o incapaces tengan bienes, las medidas necesarias para su seguridad, y para que se les provea de tutores o curadores;
- c) Atender las quejas que se le lleven por malos tratamientos dados a menores o incapaces por los padres, parientes o encargados, poniéndolas en conocimiento, de inmediato, del juez correspondiente;
- d) Dar cuenta de inmediato al juez que corresponda, de los menores de mala conducta, cuya reclusión fuere solicitada por los padres, tutores o encargados de los mismos;
- e) Inspeccionar los establecimientos que tuvieren a su cargo menores o incapaces, e imponerse de la educación y tratamiento que se les dé, poniendo en conocimiento del juez o autoridad que corresponda, todo abuso o defecto que notaren;
- f) Llamar y hacer comparecer a su despacho, a cualquier persona, cuando a su juicio sea necesario, a fin de pedir explicaciones o constatar cargos que, por mal tratamiento a menores o incapaces se le formularan, dando cuenta de inmediato, si correspondiere, al juez o autoridad competente;
- g) Solicitar de cualquier autoridad o funcionario público, informes o medidas en interés de los menores o incapaces;
- h) Tomar a su cargo toda gestión que facilite la inscripción de indígenas (indios) en el Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas. A este efecto, cumplirán estrictamente con las normas y directivas que sobre este particular impartió la Dirección General de dicho organismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6056

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7074/67.

Visto estas actuaciones por las que la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, solicita se convaliden, mediante un instrumento legal, la inscripción de nacimiento efectuada mediante actas labradas por la Oficina de El Tabacal (departamento de Orán), según detalle que corre a fs. 30, de este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la ley Nº 3828 prorrogó la vigencia de la número 3234, de amnistía para regularizar la inscripción de nacimientos en el Registro Civil, hasta el 1º de julio de 1966;

Que con posterioridad a dicha fecha, y no obstante haber vencido el plazo de vigencia de dicho instrumento legal, la Oficina del Registro del Estado Civil de El Tabacal (departamento de Orán), por un error, prosiguió la inscripción de nacimientos;

Que en consecuencia, y a los efectos de legalizar dicha situación, se hace necesario disponer

de las medidas pertinentes que convaliden dichas inscripciones, con el fin de evitar perjuicios de todo orden a las personas involucradas en tal situación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Convalidase la inscripción de nacimientos efectuada mediante las siguientes actas, labradas por la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de El Tabacal (departamento de Orán):

| | | | | |
|---------|------------|--------|----------|-------------------------|
| Acta Nº | 22 - folio | 91, | de fecha | 6 de julio de 1966 |
| " " | 23 - " | 92, " | " " | 8 " " " 1966 |
| " " | 24 - " | 93, " | " " | 18 " " " 1966 |
| " " | 25 - " | 94, " | " " | 19 " " " 1966 |
| " " | 26 - " | 95, " | " " | 22 " " " 1966 |
| " " | 27 - " | 96, " | " " | 25 " " " 1966 |
| " " | 28 - " | 97, " | " " | 30 de agosto de 1966 |
| " " | 29 - " | 98, " | " " | 2 de setiembre de 1966 |
| " " | 30 - " | 99, " | " " | 6 " " " 1966 |
| " " | 31 - " | 100, " | " " | 9 " " " 1966 |
| " " | 32 - " | 101, " | " " | 27 " " " 1966 |
| " " | 33 - " | 102, " | " " | 5 de octubre de 1966 |
| " " | 34 - " | 103, " | " " | 18 " " " 1966 |
| " " | 35 - " | 104, " | " " | 28 " " " 1966 |
| " " | 36 - " | 105, " | " " | 3 de noviembre de 1966 |
| " " | 37 - " | 106, " | " " | 4 " " " 1966 |
| " " | 38 - " | 107, " | " " | " " " " 1966 |
| " " | 39 - " | 108, " | " " | 16 " " " 1966 |
| " " | 40 - " | 109, " | " " | 24 " " " 1966 |
| " " | 41 - " | 110, " | " " | 24 " " " 1966 |
| " " | 42 - " | 111, " | " " | 28 " " " 1966 |
| " " | 43 - " | 112, " | " " | 12 de diciembre de 1966 |
| " " | 44 - " | 113, " | " " | 13 " " " 1966 |
| " " | 45 - " | 114, " | " " | 16 " " " 1966 |
| " " | 46 - " | 115, " | " " | 16 " " " 1966 |
| " " | 47 - " | 116, " | " " | 27 " " " 1966 |
| " " | 48 - " | 117, " | " " | 27 " " " 1966 |
| " " | 49 - " | 118, " | " " | 27 " " " 1966 |
| " " | 1 - " | 119, " | " " | 9 de enero de 1967 |
| " " | 2 - " | 120, " | " " | 13 " " " 1967 |
| " " | 3 - " | 121, " | " " | 1 de febrero de 1967 |
| " " | 4 - " | 122, " | " " | 3 " " " 1967 |
| " " | 5 - " | 123, " | " " | 3 " " " 1967 |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6057

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8242/67.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que con motivo de la adquisición por parte del Gobierno de la Provincia de dos máquinas para aviación, destinadas a la Dirección de Aeronáutica Provincial, efectuada oportunamente;

Que por tal circunstancia se hizo necesario efectuar los trámites pertinentes para el despacho y nacionalización de los aviones recientemente adquiridos, por el Gobierno de esta Provincia, habiendo intervenido en este evento la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal;

Que de acuerdo al informe elevado por el señor Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, presentaron oferta para realizar tales trámites, los despachantes J. A. Lozada Ocampo y Bruno Benes, que fijaron arancel más conveniente;

Que de las dos propuestas, presentadas, debe aceptarse la del despachante Bruno Benes, pues la cotización fijada por el mismo es la más baja;

Que de las dos propuestas, presentadas, debe aceptarse la del despachante Bruno Benes, pues la cotización fijada por el mismo es la más baja;

Por ello; y atento a la elevación efectuada por la Dirección de Aeronáutica Provincial mediante nota Nº 323, de fecha 4 de setiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, Cnel. (R.E.) Dn. FEDERICO CARLOS DAY, a suscribir el contrato correspondiente, con el Despachante de Aduana, señor BRUNO BENES, quien deberá comprometerse a realizar todos los trámites pertinentes que requieran las gestiones de nacionalización de los aviones Beechcraft, adquiridos recientemente por la Provincia de Salta.

Art. 2º — En el contrato de referencia se consignarán todas las cláusulas que deben preverse para formalizar el despacho y nacionalización de las máquinas, de acuerdo a las normas legales actualmente en vigencia y según los honorarios propuestos por el señor Bruno Benes en su nota de fecha 1º de setiembre del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

EDICTO DE MINA

Nº 27795

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Pichotti en 24 de enero de 1967 por Expte. Nº 5624-P, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de partida el Cerro Quirorocolo y se miden 3.998 mts. al Norte; 2.350 mts. al Este; 1.600 m. al Sud; 2.650 mts. al Este; 2.398 m. al Sud y finalmente 5.000 m. al Oeste para llegar al punto de partida, encerrando así un perímetro de 1.500 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 11 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 26-9 al 9-10-67

Nº 27794

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Isa Juri, en 25 de enero de 1967 por Expte. Nº 5628-J, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida la cumbre del cerro Azufre y se miden 2.500 metros al Oeste y 2.500 metros al Este. Desde estos dos puntos (P.P.) se miden 2.500 metros al Norte y 1.608 metros al Sud, cerrando así una superficie de 2.054 has. que salvan las superposiciones con las minas

"Portezuelo", 3513-C-59 y "Buena Esperanza", 1.200-T-35. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran las pertenencias de las minas "Portezuelo", Expte. 3513-C; "Buena Esperanza" Expte. 1200-T; el Punto de Manifestación de Descubrimiento de la mina "Gomini" Expte. Nº 3583-O y parte de las canteras "Acuyico", Expte. 3072-C y "Angel del Infierno", Expte. 4445-L. — Salta, 24 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 26-9 al 9-10-67

Nº 27775

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Bouysson en 23 de noviembre de 1966 por Expte. Nº 5582-B, ha solicitado en el departamento de La Viña, cateo para explorar la siguiente zona: Desde la estación ferroviaria de Alemania, Dpto. La Viña, a mas o menos 40 kms. al Sud Oeste se encuentra el lugar y el cerro "Sunchales", tomando como punto de partida la entrada de un socavón antiguo inclinado de más de 20 metros se medirán 1.000 m. al Este formándose el punto Nº 1, de ese punto se medirán 3.500 m. al norte punto Nº 2, de ese punto se medirán 4.000 metros al Oeste punto Nº 3, de ese punto se medirán 5.000 m. al Sud punto Nº 4, de ese punto se medirán 4.000 m. al Este punto Nº 5, de ese punto se medirán 1.500 m. al norte cerrándose el cateo solicitado en el punto Nº 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 25 de agosto de 1967.

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 25-9 al 6-10-67

Nº 27670

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Núñez en 9 de junio de 1967 por Expte. Nº 5904-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona; Se parte del cerro Incahuasi (P. P.) 2000 mts. al Este, de allí 2.000 mts. al Norte, de allí 10.000 mts. al Oeste, luego 2.000 mts. al Sud y finalmente 8.000 mts. al Este, encerrando así el cateo solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 25 de agosto de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 11 al 27-9-67

Nº 27669

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Núñez, en 9 de junio de 1967 por Expte. Nº 5903-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del cerro Incahuasi (P. P.) 2.000 mts. al Este, de allí 6.000 mts. al Norte, luego 10.000 mts.

al Oeste, de allí 2.000 mts. al Sud y finalmente 10.000 mts. al Este, formando así el cateo solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 25 de agosto de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 11 al 27-9-67

Nº 27668

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Núñez, en 9 de junio de 1967 por Expte. Nº 5901-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se parte del cerro Incahuasi P. P., 2.000 mts. al Este, de allí 10.000 mts. al Norte, luego 10.000 mts. al Oeste, de allí 2.000 mts. al Sud y luego 10.000 mts. al Este, encerrando así el cateo solicitado. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, agosto 25 de 1967. —

Imp. \$ 1.500 e) 11 al 27-9-67

LICITACION PUBLICA

Nº 27796

AVISO DE LICITACION

Agua y Energía Eléctrica - Divisional Salta

Secretaría de Estado de Energía y Combustible

LICITACION PUBLICA Nº 2

Transporte de combustible a granel a distintas Centrales Eléctricas en la Provincia de Salta

Llábase a licitación pública para el día 4 de octubre 1967 a las 10 horas, para la presentación de propuestas sobre transporte de combustibles a granel desde la planta Chachapoyas - tible a granel desde la Planta de Almacenes General Enrique Mosconi - Vespucio, Salta, hasta las Centrales Eléctricas ubicadas en la Provincia de Salta, de propiedad de esta Empresa, contando con un presupuesto oficial de \$ 2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal).

La documentación puede ser consultada y/o retirada en las oficinas de Agua y Energía Eléctrica: en Salta, calle Buenos Aires Nº 155; en Tucumán calle Monteagudo Nº 660; en Buenos Aires, calle Lavalle Nº 1554.

Las ofertas deberán ser presentadas por los oferentes en las oficinas de Agua y Energía Eléctrica, calle Buenos Aires Nº 155, Salta, y se recibirán hasta el día y hora establecidos en el presente llamado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Jefe Divisional Salta, con la siguiente leyenda:

Licitación Pública Nº 2 para el día 4/10/67 a horas 10, para el transporte de combustible a granel desde planta Chachapoyas. - Salta - Capital - o desde Planta Almacenaje Gral. Enrique Mosconi - Vespucio - Salta, hasta las diversas centrales eléctricas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de la calle Buenos Aires Nº 155, Salta, por funcionarios autorizados y en pre-

sencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse acompañadas de la constancia de un depósito de garantía del uno por ciento (1%) del importe total del presupuesto oficial.

Jefatura Divisional Salta, 18 de setiembre de 1967.

Miguel Gardoqui, Ingeniero Mecánico Electricista - Jefe Divisional Salta.

Imp. \$ 1.164 e) 26-9-67

Nº 27792

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: DEFENSA S/RIO LA CALDERA - DPTO. LA CALDERA.

Presupuesto Oficial: \$ 4.219.029.- m/n.

Apertura: Día 13 de octubre próximo venidero a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000.- m/n. en el Departamento Contable de la A.G.A.S. San Luis Nº 52, Salta (Capital).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 20 de setiembre de 1967

Valor al cobro \$ 920. e) 25 al 29-9-67

Nº 27791

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº D-14/67: DEFENSA S/RIO MOJOTORO - BETANIA.

Presupuesto Oficial: \$ 9.048.536.- m/n.

Apertura: Día 13 de octubre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000.- m/n en el Departamento Contable de la A.G.A.S. San Luis Nº 52, Salta (Capital).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 20 de setiembre de 1967

Valor al cobro \$ 920. e) 25 al 29-9-67

Nº 27790

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la Obra Nº A-31/67 "MEJORAMIENTO PROVISION DE AGUA POTABLE A LAS LAJITAS, - DPTO. ANTA".

Presupuesto Oficial a Licitarse: \$ 1.878.527.-

Fecha de Apertura: 17 de octubre de 1967 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, en la sede de AGAS, San Luis 52.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 2.000.- m/n. del Departamento Contable.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, setiembre de 1967

Valor al cobro \$ 920. e) 25 al 29-9-67

Nº 27789

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la Obra Nº A-32/67 "TRANSFORMACION SERVICIO REDUCIDO DE AGUA POTABLE A LUMBRERAS - DPTO. DE METAN.

Presupuesto Oficial a Licitarse: \$ 1.490.989.- m/n.

Fecha de apertura: 20 de octubre de 1967 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, en la sede de AGAS, San Luis 52.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 2.000.- m/n. del Departamento Contable.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, setiembre de 1967

Valor al cobro \$ 920. e) 25 al 29-9-67

Nº 27788

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la Obra Nº A-37/67 "TRANSFORMACION SERVICIO REDUCIDO DE AGUA POTABLE EN GRAL. PIZARRO - DPTO. ANTA".

Presupuesto oficial a licitarse: \$ 2.897.811.- m/n.

Fecha de Apertura: 19 de octubre de 1967 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, en la sede de AGAS, San Luis 52.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 2.000.- m/n. del Departamento Contable.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, setiembre de 1967

Valor al cobro \$ 920. e) 25 al 29-9-67

Nº 27771

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6664/67 y agregados

Llábase a Licitación Pública C. I. Nº 32/67

para el día 5 de octubre de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: pantallas a rayos infrarrojos, calefactores a rayos infrarrojos, estufas a kerosene sin presión, calefones, cocinas a gas tipo semi-pesada, heladeras eléctricas tipo comercial y familiar, televisores, ventiladores de pie, máquina eléctrica para cortar telas, máquinas para tejer tipo familiar, máquina de coser eléctrica tipo industrial, tocadiscos monoaural, amplificadores de 15 W., enceradora tipo doméstico, aspiradora tipo industrial, radios, lámparas para escritorio, lámpara para mesa de dibujo, etc., con destino a establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en Capital Federal y Provincia de Salta. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas: Vieytes 489 - planta baja - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1967.

El Director Administrativo

Valor al cobro \$ 960. e) 25 al 27-9-67

Nº 27757

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra Nº 33/67. "PROVISION DE AGUA POTABLE A ANGASTACO - DPTO. SAN CARLOS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.315.215 m/n.

FECHA DE APERTURA: 18 de octubre de 1967 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, en la sede de A. G. A. S. San Luis 52.

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 2.000.- de Departamento Contable.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, setiembre de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 22 al 28-9-67

Nº 27685

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 105/65: EMBALSE LAS LOMITAS - CAMPO QUIJANO - DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA - SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 773.785.475 m/n. (Setecientos setenta y tres millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional).

Apertura: 3 de noviembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: Los pliegos de condiciones o legajos técnicos podrán ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos, o retirarlos previo pago de la suma de \$ 30.000 m/n., en el Departamento Conta-

ble, A.G.A.S. San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

Salta, 7 de septiembre de 1967.

La Administración General

Valor al cobro \$ 920 e) 12 al 28-9-67

Nº 27609

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS — DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS. —

Llábase a licitación pública Nº 747-O, hasta el día 3 de octubre de 1967 a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de once (11) viviendas, incluso galerías de enlace destinadas al Director y Médicos del Hospital Zonal del Norte en General Güemes, Provincia de Salta. Presupuesto Oficial: \$ 57.947.400.— m/n. Importe de la garantía: \$ 579.474.— m/n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en la División Salta: Deán Funes Nº 140, piso 3º, Salta o en el Departamento Distrito Norte: Congreso Nº 53, Tucumán, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles administrativos para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. Precio documentación: \$ 3.500.— m/n. Pago de la misma en Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas. — Arg. Ismael G. Chiappori, Director Nacional Dirección Nacional de Arquitectura.

Imp. \$ 1.820 e) 4 al 27-9-67.

EDICTO CITATORIO

Nº 27815

REF.: EXPTE. Nº 3823-G-60. s.o.a.p. 11/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CIPRIANO JUSTINO GONZALEZ tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,01 l/seg., a derivar del Río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal - Permanente, una superficie de 0,0228.45 Has. del inmueble denominado Parcela 5, manzana 35 a), catastro Nº 521, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 26-9 al 9-10-67

Nº 27814

REF.: EXPTE. Nº 1759-CH-60. s.o.a.p. 11/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CIRIACO ARMENGOL CHOCOBAR tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,041 l/seg., a derivar

del Río Chuscha (margen izquierda), con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 0,0803,20 Has. del inmueble denominado Parcela 4, manzana 44, catastro Nº 779, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 2 - Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa del Pueblo.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 26-9 al 9-10-67

Nº 27813

REF.: EXPTE. Nº 3029-R-61. s.o.a.p. 10/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS NICASIO RODRIGUEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,052 l/seg., a derivar del Río Chuscha (margen izquierda, con carácter Temporal - Permanente una superficie de 0,1000 Has. del inmueble denominado Parcela 7, manzana 16, catastro Nº 372, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1-b Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 26-9 al 9-10-67

Nº 27811

REF.: EXPTE. Nº 1728-C-58. s.o.a.p. 11/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MARCELINO ANTERO CORIMAYO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,015 l/seg., a derivar del Río Chuscha (margen izquierda), con carácter Temporal - Permanente una superficie de 0,0300 Has. del inmueble denominado Parcela 9 de la manzana 33, catastro Nº 211, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 26-9 al 9-10-67

Nº 27810

REF.: EXPTE. Nº 2301-V-58. s.o.a.p. 9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ELEUTERIO ORLANDO VALDIVIEZO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,019 l/seg., a derivar del Río Chuscha (margen izquierda) con

carácter Temporal - Eventual, una superficie de 0,0360 Has. del inmueble designado como Parcela 4, Manzana 35 b) catastro Nº 571, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la Acequia Nº 1 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 26-9 al 9-10-67

Nº 27809

REF.: EXPTE. Nº 3825-M-60 s.o.a.p. 10/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace conocer que OSVALDO MOLINAS y MARTHA GRONDONA DE MOLINAS, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,037 l/seg. a derivar del Río Chuscha (margen izquierda), con carácter Temporal - Permanente, una superficie de 0,0700 Has. del inmueble designado como Parcela 13, Manzana 8, catastro Nº 685 ubicado en el Pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de cuarenta y cinco minutos en un ciclo de veinticinco días, con todo el caudal de la Acequia Nº 1 b) Zona Norte, esto es con el 50% del caudal que sale de la Represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 26-9 al 9-10-67

Nº 27808

REF.: EXPTE. Nº 13023/48. s.r.a.p. 18/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL ESTERGIDIO ARROYO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,5000 Has. del inmueble denominado "Fracc. de terreno", catastro Nº 648, ubicado en el Departamento de Metán, con una dotación de 0,78 l/seg., a derivar del Río Metán (margen derecha), por medio del canal comunero existente. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 26-9 al 9-10-67

Nº 27807

REF.: EXPTE. Nº 803-B-51 y 2502-B-63. s.r.a. p. 13/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARCELINO CLETO BRITO tiene solicitado una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad,

una superficie de 1,5000 Has. del inmueble denominado "Fracc. de Finca El Durazno", catastro Nº 173, ubicado en el Departamento de Metán, con una dotación de 0,78 l/seg., a derivar del Río Yatasto (margen derecha). En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 26-9 al 9-10-67

Nº 27804

REF.: EXPTE. Nº 14072/48. s.r.a.p. 24/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUANA EVANGELISTA AYUSO DE AVALOS, SANTOS SILVIA AVALOS DE GUANTAY, ASENCION DOMINGA AVALOS DE YAPURA, TELESFORA LUCIANA AVALOS, LIBERATO EULOGIO AVALOS, ULADISLAO GABRIEL AVALOS, LEOCADIO ROGELIO AVALOS, RAGUEL VICTORIA AVALOS, SILVIA YOLANDA AVALOS, MERCEDES IRMA ANGELICA AVALOS y MIRTA ESTELA AVALOS, tiene solicitado reconocimiento de concesión para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,2990 Has. del inmueble denominado "Santa Gertrudis", catastro Nº 56, ubicado en el Departamento de Molinos, con una dotación de 1,21 l/seg., a derivar del Río Brealito (margen derecha) por medio de la acequia "Monte Grande" 1er. cuartel. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 26-9 al 9-10-67

Nº 27802

REF.: EXPTE. Nº 4920/S/65, s.o.a.p. 24/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que JOSE CAMILO SANGREGORIO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual, con un caudal de 2,10 l/seg., a derivar del Río Metán (margen izquierda), por medio de un canal comunero, una superficie de 4 Has. del inmueble denominado Lote D, catastro Nº 4947, ubicado en el Departamento de Metán.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 26-9 al 9-10-67

Nº 27800

REF.: EXPTE. Nº 13443/48, s.r.a.p. 13/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BENITO FILOMENO BARRIONUEVO solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irri-

gar con una dotación de 0,61 l/seg., a derivar del Río Brealito (margen derecha) mediante la Acequia 'Monte Grande', con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,1780 Has. del inmueble denominado "Rastrojo en el Monte Grande", catastro Nº 598, ubicado en el Departamento de Molinos. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 26-9 al 9-10-67

Nº 27740

Ref. Expte. Nº 9630-M-66. s.o.a.p. 23-3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA tiene solicitado una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL una superficie de 2,7337 Has. del inmueble denominado Finca "La Constancia - Fracción B", Catastro Nº 179, ubicado en La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 1,44 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y

Acequia "La Capilla", siempre que la fuente de previsión cuente con un caudal superior a los 3.000 l/segundo y en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900.

e) 20-9 al 3-10-67

Nº 27651

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JAIME DURAN tiene solicitado Reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a perpetuidad una superficie de 32 Has. del inmueble catastro Nº 781, denominado San Juan de la Cruz, ubicado en Partido de Corralito, Departamento San Carlos y con un caudal de 16,80 lts./segundo a derivar de las vertientes ubicadas en la margen izquierda del lecho del río Calchaquí. Derechos basados en usos y costumbres. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de treinta y seis horas cada once días con todo el caudal de la acequia Nº 4 (b).

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 8 al 26-9-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 27812

La Dra. MILDA ALICIA VARGAS Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sur Metán se tramita el expediente Nº 5351/65 caratulado Sucesorio de Rivero, María Eloisa Martínez de y Rivero, Agustín; se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Rivero, María Eloisa Martínez de y Rivero, Agustín para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 23 de noviembre de 1965. — Dra. NORA VELIA POMA ROCA, Secretaria.

Imp. \$ 900.

e) 26-9 al 9-10-67

Nº 27793

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por el término de diez días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Hevelia Adela María Lepers de Folco, ya sean como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de setiembre de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 26-9 al 9-10-67

Nº 27780

El doctor Humberto Alias D' Abate, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y

emplaza por diez días a herederos y acreedores de ZENON RODRIGUEZ. — Salta, junio 28 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 25-9 al 6-10-67

Nº 27779

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES MARQUEZ DE CARDOZO, por diez días a fin de que hagan valer sus derechos. Secretario: Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey. — Salta, setiembre de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 25-9 al 6-10-67

Nº 27774

El señor Juez en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN ROBLEDO DE CESAR, bajo apercibimiento de ley. — Secretario: Dr. CARLOS BOTTERI. — Salta, agosto 7 de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 25-9 al 6-10-67

Nº 27773

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Alberto Martínez Condorí, bajo apercibimiento

de ley. — Secretaria: Esc. Nelly Gladys Museli. Salta, agosto 18 de 1967.
Imp. \$ 900.

e) 25-9 al 6-10-67

Nº 27759

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Roberto Ricardo Zapiola para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, setiembre 5 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 22-9 al 5-10-67

Nº 27744

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Quinta Nominación, en el Juicio Sucesorio de JOSE PASTOR MORALES, cita y emplaza a los acreedores y herederos por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 18 de setiembre de 1967. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 20-9 al 3-10-67

Nº 27741

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de MANUEL MARCOS PEREZ por el término de diez días. — Salta, 21 de agosto de 1967. — CARLOS BOTTERI, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 20-9 al 3-10-67

Nº 27723

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de doña ELENA NOGALES DE LLANOS, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de setiembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Sin cargo e) 19-9 al 2-10-67

Nº 27719

El señor Juez Dr. Vicente Nicolás Arias del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PASTOR VELASCO, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de setiembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 19-9 al 2-10-67

Nº 27704

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez

de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "ORLANDO, MARIA ALCIRA DIAZ ROMERO DE - Sucesorio", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Setiembre 7 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 18 al 29-9-67.

Nº 27666

Señor Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Francisco Solano Rodas, bajo apercibimiento de ley. Secretario: Carlos Alberto Sayus Serrey. — Salta, agosto 1º de 1967.

Imp. \$ 900. e) 11 al 27-9-67

Nº 27660

El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de MIGUEL SANTOS AJAYA, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, agosto 31 de 1967. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 8 al 26-9-67

Nº 27658

El señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación, cita por el término de diez días a quienes tuvieren derechos a los bienes de la sucesión de NICOLAS MAMERTO RIVAS y JOSEFINA D'ANDREA DE RIVAS, como herederos y acreedores. Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 4 de setiembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 8 al 26-9-67

REMATE JUDICIAL

Nº 27803

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad

El día 13 de octubre de 1967, a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos: Ejecutivo: "ACUÑA EMIGDIO vs. CRUZ HILARION" Expte. Nº 37028/67. Remataré con BASE de CIENTO CUARENTA y CUATRO MIL PESOS M/N. (\$ 144.000.00 m/n.), base del crédito Hipotecario; Un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Manuel Anzoátegui entre las de Ibazeta y Maipú, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a Folio 431, Asiento 1, del Libro 203, de R.I. de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 25 de setiembre de 1967. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.500. e) 26-9 al 9-10-67

Nº 27801

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO****Una Motocicleta Zanella de 125 cc.**

El día 29 de setiembre de 1967 a horas 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano 515 de ésta Ciudad procederé a rematar con la base de \$ 142.562.- m/n. (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) y si no hubiera postores transcurridos 15 minutos se efectuará la subasta SIN BASE de una motocicleta marca ZANELLA de 125 cc., modelo Super-Sport, motor Nº Z-125-19236, la que puede ser revisada en el domicilio del depositario judicial calle Caseros Nº 760 de ésta ciudad. En el acto de remate 30% de seña, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2a. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecución Prendaria "MOTO SPORT S. R. L. vs. RAFAEL ARMANDO COSTELLO y JUANA GRACIELA COSTELLO" Expte. Nº 41.356/67. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Imp. \$ 900. e) 26 al 28-9-67

Nº 27798

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO****JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad**

El día 16 de octubre pxmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987 - Salta. REMATARE, con BASE DE \$ 240.000 m/n., el inmueble ubicado en calle Delfín Leguizamón Nº 156 e/Catamarca y Rondeau, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado al folio 309 asiento 2 del libro 145 R. I. Capital. Catastro Nº 15.904. Valor fiscal \$ 43.000 m/n. NOTA. En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos se rematará SIN BASE. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria - CELINA MARTHA CARRON DE STANIC vs. ROSARIO SANCHEZ, Expte. Nº 41.399/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.500. e) 26-9 al 9-10-67

Nº 27786

Por: **EFRAIN RACIOPPI****Remataré Importante finca "Urundel"**

BASE: \$ 19.666.666.66 m/n.

El 11 de octubre de 1967, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856/58, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de \$ 19.666.666.66 m/n., un inmueble (importante finca) ubicado en el Departamento de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, denominada finca "URUNDEL" de propiedad de la Cía. Agrícola Indus-

trial Salteña S.A.C.A.I.S.A.S.A., que le corresponde según título registrado a fol. 499, asiento 10 del Libro 17 de R. I. Orán, cuyo título y donación figura a folio 41/42 del informe de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta: Catastro Nº 298. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2 en los autos caratulados: "Ejecutivo. Provincia de Salta" (ó Dirección Provincial del Trabajo) vs. Cía. Agrícola Industrial Salteña S. A. (C.A.I.S.A.S.A.). Expte. 1948/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y 10 días en "El Economista"; cuatro días en "El Tribuno"; "Norte" y "El Intransigente". Por estos edictos se cita a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Art. 471 del C. de P. C.) a los acreedores: "Ramonot Hnos. c/Cía. Agrícola Industrial Salteña, Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación C y C con preferencia hasta \$ 424.946.55 m/n., "Ortuño Emilio y otros c/misma demandada del Tribunal del Trabajo Nº 1, sin expresar monto y José Belmonte García c/la misma demandada hasta \$ 1.116.184 del Juzgado Civil Distrito Judicial del Norte y Ernesto Velázquez y otros contra misma demandada del Tribunal del Trabajo Nº 1, sin monto, quedando debidamente notificado a sus efectos.

Imp. \$ 1.620 e) 25-9 al 6-10-67

Nº 27785

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 9 de octubre de 1967, a hs. 16.15, en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 75.820.- m/n., una Heladera comercial "Carma" mod. T-32 gabinete Nº 1564, equipo blindado Nº 3552. Verse en Florida 56, si transcurrido 15' de espera no hubiera postor se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nom. Juicio: "Saicha José Domingo vs. Caqui Gabriela de y Caqui Claudio". Ejec. Prend. Expte. Nº 34312/65. Seña: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos: por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900. e) 25 al 27-9-67

Nº 27784

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 9 de octubre de 1967 a hs. 16, en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 82.800.- m/n. una heladera familiar marca "Novel" mod. ZZ-100 Gabinete Nº 459242, equipo Nº 459242, verse en Florida Nº 56. Si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nom. Juicio: "Titan S.A.C.I. vs. Bautista Nina Omar Juan y González Aldo" Ejec. Prend. Expte. Nº 37.447/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno".

Imp. \$ 900. e) 25 al 27-9-67

Nº 27782

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL. — Inmueble en esta ciudad. Aniceto Latorre, entre calles 20 de Febrero y Balcarce.

BASE \$ 326.666.66

El 10 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Sexta Nominación en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA AURELIO RODRIGUEZ MORALES VS. JUAN NIEVA, expediente Nº 901/67 remataré con la base de trescientos veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea la dos terceras parte de la tasación fiscal un lote de terreno con casa edificada ubicada en esta ciudad calle Aniceto Latorre Nº 749, entre calles 20 de Febrero y Balcarce, designado en plano de la D. G. Inmuebles 2236 como lote b con una extensión de seis metros de frente por sesenta metros de fondo o sea una superficie de 360 mts². Partida Nº 28.078, circunscripción 1a. sección H. manzana 18 Parcela 31. Límite y demás datos en su título al folio 61 asiento 1 Libro 151 R.I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500

e) 25-9 al 6-10-67

Nº 27768

Por: ARTURO SALVATIERRA**JUDICIAL**

El día 6 de octubre de 1967 a horas 18 en el local de calle Buenos Aires 80 escritorio Nº 10 de esta ciudad, remataré los derechos y acciones que le corresponden a la demandada como heredera de su esposo don Alfonso Muntwyler, sobre los inmuebles registrados a nombre de este, ubicados en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia, a saber. **Lote 17**, el que limita, por el Norte, calle San Martín; al Sud, lote 18; Este, calle Calchaquí; y Oeste, lote 16, con una superficie total de 1.200 mts.2. Título: folio 13, asiento 1 del Libro 3 R.I. de Cafayate. Catastro Nº 581, manz. 35, parcela. 1. **Lote 18**: Limita, Norte, lote 17; Sud, lote 19; Este, calle Calchaquí; y Oeste, lote 27, con una extensión en su lado Norte de 30.20 mts., en su costado Sud 30,21 mts., en su parte Este, 18.00 mts.; y Oeste, 18.00 mts. o sea una superficie de 543,60 mts.2. Título: folio 19 asiento 1 del Libro 3 R.I. Cafayate. Catastro Nº 580, manz. 35; parcela 2. **Lote 27**: con extensión de 18,00 mts. de frente al Oeste sobre un Pasaje sin nombre, por 30.000 mts. de fondo, limitando: Norte, lotes 15 y 16; Sud, lote 26; este, lote 18; y Oeste, Pasaje sin nombre. Título: folio 23 asiento 1 del Libro 3 R.I. Cafayate. Catastro Nº 621 manz. 35, parcela 11.

BASE: \$ 114.180.00 m/n.

Derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, con extensión de 16 mts. de frente por 25.40 mts. de fondo, limitan-

do: Sud, propiedad del Sr. Calvet; Norte, con Pasaje 24 de Febrero; Este, con terreno de la Municipalidad de Cafayate; y Oeste, con propiedad de María Magdalena Martínez y otra. Título: folio 131 asiento 2 del Libro 2 de R.I. Cafayate. Catastro Nº 304 manz. 26 c, parcela 4. **Derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en el Departamento antes citado, sobre la calle 11 de noviembre, con extensión de 14,70 mts. de frente, por 39,00 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Silvestre Rueda; Este, con herederos de Juan E. Oliver; Sud, calle 11 de noviembre; y Oeste, propiedad de Silvestre Rueda. Título: folio 11 asiento 3 del Libro 1 de R.I. de Cafayate. Catastro Nº 304, manzana 26 c), parcela 4.**

SIN BASE

ORDENA: Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. de 1a. Nom. en autos "DARUICH, Ricardo vs. AMI o ANNI de MUNTWYLER - EMBARGO PREVENTIVO", Expte. Nº 50.788/66. Señá: 30% a cuenta del precio de venta y en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.200.

e) 22-9 al 5-10-67

Nº 27766

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Automóvil Rambler modelo 1967 — SIN BASE**

El día 29 de setiembre de 1967, a horas 18 en Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE: Un automóvil Rambler color blanco marfil, chapa municipal Nº 14295, año 1967, en buen estado y funcionamiento, que se encuentra en Avenida Belgrano Nº 2004. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Embargo Preventivo DA SILVA, Humberto Monasterio c/García, Osvaldo Francisco". Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 22 al 26-9-67

Nº 27765

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Un ómnibus marca Mercedes Benz, modelo 1964**

SIN BASE

* El día 28 de setiembre de 1967, a horas 17, en Buenos Aires Nº 93, Ciudad. REMATARE SIN BASE: Un ómnibus chapa municipal 1633 de la ciudad de Salta, marca Mercedes Benz, modelo 1940, motor Nº OM 312987-04453/AV, que se encuentra en poder de la firma demandada en calle Rioja Nº 960, de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Manufactura de Tabacos Villagrán SRL. vs. Cooperativa Obrera de Transporte 25 de Mayo. Testimonio: piezas pertenecientes al juicio ordinario re-

paración de daños y perjuicios Expte. Nº 32523/64. Señal de práctica. Saldo al aprobarse la subasta por el señor juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador, edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 22 al 26-9-67

Nº 27763

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 4 octubre 1967, hs. 16, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 52.390.— m/n., una Cocina "Domec" Nº 529726 y 2 garrafas "Vestal" de 15 kgs. c/u., pueden verse en Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Vasmulaki Alper Ana del Carmen". Ejec. Prendaria. Expte. 52.780/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 22 al 26-9-67

Nº 27762

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 4 de octubre de 1967 a hs. 16,30 en calle Caseros Nº 1856 remataré Con Base de \$ 3.780.— una bicicleta para dama "Botecchia" mod. 4349 S. G. Nº 110472, verse en Belgrano 424, si transcurrido 15' no hubiera postor por la base se rematará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 Juicio "Moschetti S. A. vs. Juana Lucila Balderrama". Ejec. Prend. Exp. Nº 17426/67, señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 22 al 26-9-67

Nº 27761

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 4 de octubre de 1967 a hs. 16,15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 6.600.— m/n. un receptor de radio "Iung" mod. P.5B. Nº 322427 siglo XX. Verse en Belgrano 424, si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base se rematará SIN BASE. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 juicio: "Moschetti S. A. vs. Mauro Rómulo Rosas". Ejec. Prend. Expediente Nº 17944/67. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 22 al 26-9-67

Nº 27758

Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 26.666,66

El 9 de octubre p., a las diez y siete horas, en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. 5ta. Nominación, en juicio "Ejecución Hipote-

caria Rodríguez Morales Aurelio y Rodríguez Francisca de Rodríguez vs. Chávez Juan Pedro" expediente Nº 17.184 remataré con la base de veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble ubicado en esta capital con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, en Avenida Los Lirios número 245 esq. Los Junquillos, designado como parcela 9 manzana 23 del plano 2322, de una superficie total de 210 mts.2 91 cm2. con límites y demás datos en su título folio 22, asiento 1, Libro 177 R. I. Capital. Catastro 27.225, Circunscripción 1ra., Sección O, manzana 23c parcela 9. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 10 publicaciones Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 22-9 al 5-10-67

Nº 27752

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad

El día 9 de octubre de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "PLATIA DE FILI MARIA ROSA y FILI ANTONIO vs. REYNOSO RAMON ROSA" Expte. Nº 52.820/67, Remataré con BASE DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/N. (\$ 251.000.— m/n.) base del crédito hipotecario: Un inmueble en esta ciudad, ubicado con frente al Pasaje Abrehú entre calles Martín Cornejo e Ibazeta, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a Folio 319, Asiento 5 del Libro 106 de R. I. de Capital, Catastro Nº 12113, Sección G, Manzana 77a. Parcela 6: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y El Intransigente. — Salta, 9 de setiembre de 1967. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500. e) 21-9 al 4-10-67

Nº 27749

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — BASE \$ 28.666,66

Inmueble en Esta Ciudad

El día 6 de octubre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 28.666,66 m/n., el inmueble ubicado en calle O'Higgins Nº 266 ésta ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado al folio 81 asiento 1 del libro 97 de R. I. Capital. Catastro 16.270, señalado como lote "A" del plano Nº 1182. Valor fiscal \$ 43.000. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del

precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. C., en juicio: "RESC. DE CONTRATO DE LOCACION - TIMOTEO PAEZ ROMERO vs. MARTIN CARDOZO, Expte. Nº 2512/64". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 21-9 al 4-10-67

Nº 27748

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL - Un Inmueble en Rosario de Lerma**

El día 6 de octubre de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos: EJECUTIVO "YANNIELLO LORENZO vs. TAMER RAUL" Expte. Nº 459/67. Remataré con BASE DE DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.666.66 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Un inmueble ubicado en el departamento de Rosario de Lerma que le corresponde al demandado por Título Inscripto a Folio 157, Asiento 1, del Libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma, Catastro Nº 5749 y 5750, Sección C. Manzana 7, Parcela 1a., y 1b; con frente a la calle Bernardo de Irigoyen, limitando: Norte, parte lote S.; Sud, Bernardo de Irigoyen; Este, Pasaje sin nombre; Oeste, Lote 2: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en el Economista y El Intransigente. — ERNESTO V. SOLA - Martillero Público - Teléfono 17260. S/R Octubre: Vale.

Imp. \$ 1.500.

e) 21-9 al 4-10-67

Nº 27745

Por: ANDRES ILVENTO**JUDICIAL. — Importante lote con dos frentes sobre 2 calles**

El día 29 de septiembre de 1967 a las 11.00 horas en el all (altos) del Banco de la Nación Argentina, calle Mitre esq. B. Belgrano, por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. C. A. López Sanabria en autos Banco de la Nación vs. Jorge Duran Guasch rematará con la BASE de SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/N. (\$ 74.000.-) o sean las 2/3 partes de su tasación Fiscal lo siguiente: Un lote de terreno con dos frentes sobre las calles Mariano Boedo prolongación de la calle Alvarado frente 9.10 m. y calle Ipólito Yrigoyen 9.10 m. con un frente de 95 metros más o menos Registrado al folio 384 As. 2 Libro 102 del R. I. Capital, catastro 4122 Sección C. de la manzana 6 parcela 3.- b. Condiciones: Al contado y al mejor postor, seña 30%. Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez. Comisión s/arancel a cargo del adquirente. Se hace constar de que al ser aprobada la subasta deberá abonar el saldo del 70% dentro del tercer día de ser notificado, de no hacerle perderá la seña y la comisión del martillero sin

lugar a reclamo alguno. Publicaciones Boletín Oficial y diario El Tribuno 8 días. Por informes al Banco de la Nación o al suscripto Martillero. ANDRES ILVENTO, Martillero Público - Mendoza 357 (Dpto. 4) Matrícula 1097 - Año 1931. Imp. \$ 900. e) 20 al 29-9-67

Nº 27736

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**JUDICIAL — BASE \$ 680.000.-****Inmueble en esta Ciudad**

El día 4 de octubre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 680.000 m/n., el inmueble ubicado en calle Alsina Nº 1224 de ésta ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado al folio 97 asiento 4 del libro 99 de R. I. Capital. Catastro 4162. Valor fiscal \$ 99.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecutivo - INFISA S.R.L. Vs. JUAN RAMON QUINTEROS, Expte. Nº 19.370 /67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.500.

e) 20-9 al 3-10-67

Nº 27725

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Inmuebles en San Lorenzo**

El día 5 de octubre de 1967, a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Sr. Juez del Tribunal del Trabajo Nº 2 "YURQUINA PEDRO vs. CLUB DE AGENTES COMERCIALES" Ordinario - Diferencia de salarios, aguinaldo, etc. Expte. Nº 1746/66. Remataré con BASE de Ciento veintisiete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos (\$ 127.333,33 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en San Lorenzo, señalados 1 al 8 de la manzana 23, y 2 al 10 de la manzana 24 del plano Nº 3872, que le corresponde al Club de Agentes Comerciales por Título Inscripto a Folio 7, Asiento 10, del Libro 17 de R. I. de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y 5 días en Norte. — Salta, 18 de setiembre de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 19-9 al 2-10-67

Nº 27652

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**JUDICIAL****Dos fincas y una fracción de terrenos en San Carlos**

El día 26 de setiembre de 1967, a horas 16, en

calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré con la base de las dos terceras partes de valuación fiscal y con los límites y superficie que le dan sus títulos, los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos, provincia de Salta, denominados: 1º) Finca "Viñita". Catastro 860. Valor fiscal: \$ 51.000.—; 2º) Fracción de terreno de finca "Pan llevar". Catastro 861. Valor fiscal: \$ 28.000.—; 3º) Finca "El Molino". Catastro 863. Valor fiscal: \$ 6.000. Todos estos inmuebles figuran inscriptos a nombre de Héctor Higinio Gognar, según título registrado a folio 238, asiento 269 del libro de títulos de San Carlos. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en los autos: "Massafra Vicente N., solicitando regulación de honorarios en el juicio "José Antonio Lovaglio vs. Héctor Higinio Gognar". Interdicto de retener la posesión. Exp. 23987/59 y Exp. 24856/60. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario "Norte". Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda — San Juan 571 — Salta — Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 8 al 26-9-67

Nº 27648

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad**

El día 29 de setiembre de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos caratulados: Ordinario - Consignación de Alquileres "CANE Ignacia A. Fernández de vs. SANTOS Eustaquio". Expte. Nº 160/66. Remataré con base de Treinta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos m/n. (\$ 35.333.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal: Un inmueble ubicado en calle Santa Fe Nº 713 entre Rioja y Tucumán, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio Nº 474 asiento 3 del Libro 134 de R. I. de Capital. Catastro Nº 22024, Sección C. Manzana 28, Parcela 29. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. — Salta, 1º de setiembre de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Tel. 17260. Imp. \$ 1.500 e) 8 al 26-9-67

Nº 27797

GRAN REMATE DE UNA HERMOSA FINCA EN PLENA PRODUCCION EN LOS VALLES "CALCHAQU" ANIMANA DENOMINADA "LA ESPERANZA"

JUDICIAL — SIN BASE

El día 6 de octubre de 1967 a horas 16.45 remataré en mi domicilio sito calle Buenos Aires 672 de esta ciudad. Una finca denominada "La Esperanza", ubicada en la localidad de "ANIMANA" Departamento San Carlos de 35 Hectáreas, con 4 Hectáreas y media de Viñas en plena producción, tiene 21 horas y medias de riego por turno. Tiene realizado todos los trabajos, incluyendo la poda de siglo de cultivo del presente año, carese de servidumbre de paso: Título Inscripto Libro 2 - Folio 170 - asiento 2 del Registro Inmobiliario de San Carlos con las siguientes colindantes. Al Este, Norte y Oeste con propiedad de los Hnos. COLL y al Sur con camino vecinal que conduce a San Antonio apta para cultivo en general y hermoso camino carretero, magnífico clima: Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación en el Juicio caratulado "QUIEBRA JOSE COLL S. R. L.", Expte. Nº 45403/63. Edicto por el término de 10 días en el Diario Intransigente, Tribuno y Boletín Oficial. En el acto de remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total y saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador: Informe JUAN ALFREDO MARTEARENA, calle Buenos Aires 672.

Imp. \$ 1.500

e) 26-9 al 9-10-67

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 27734

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta hace saber que en los autos: "PAYOGASTA Sociedad de Responsabilidad Limitada su Convocatoria de Acreedores", Expte. Nº 17987/67, dicha sociedad ha desistido de la convocatoria de acreedores solicitada, con fecha 11 de setiembre del corriente año. Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 20 al 26-9-67

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 27760

Se hace saber por el término de ley que la sociedad ROTISERIA LA VICTORIA S.R.L., con domicilio en calle Balcarce 15, transfiere el negocio de rotisería y pastelería a los señores José Fernández Pulido, Daniel, Rubén y Osvaldo Francisco Fernández, continuando los compradores con el mismo nombre social. Los vendedo-

res se hacen cargo del Pasivo. Oposiciones: Cont. Públ. Naç. Francisco Iacuzzi, Balcarce 21, Salta. Imp. \$ 900 e) 22 al 28-9-67

AVISO COMERCIAL

Nº 27753

Se hace saber a los fines legales que a partir

del día 27 de Diciembre de 1966 se retiró de la Sociedad Comercial Colectiva Chibán Hermanos, el socio señor ABRAHAM CHIBAN, tomando a su cargo el activo y pasivo los señores Asad Chibán y Nomi Chibán que quedan como únicos componentes de la misma. Para oposiciones en calle Caseros Nº 759 - Salta.

Imp. \$ 900

e) 21 al 27-9-67

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 27806

ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES: CESION DE CUOTAS SOCIALES. En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, SERGIO QUEVEDO CORNEJO, Escribano Público Nacional, titular del Registro número veinticinco, comparecen: don GEORGE KRONBERGER, casado en primeras nupcias; don ARTURO SARAVIA, casado en primeras nupcias y don JUAN CARLOS IBÁÑEZ, soltero, todos mayores de edad, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que por escritura autorizada por el suscrito Escribano el día siete de abril del presente año inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio setenta y ocho asiento cinco mil setecientos cincuenta y uno del Libro treinta y tres de Contratos Sociales, los señores Kronberger y Saravia constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social de "ORGANIZACION DE VENTAS NORTEÑAS" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en esta Ciudad de Salta calle Alberdi número seiscientos cuarenta y siete, a un plazo de cinco años y con un Capital Social de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, capital que se encuentra totalmente integrado. Que habiendo con-

venido el señor Kronberger cederle al señor Ibáñez sus cuotas sociales, realizan el siguiente contrato: **Primero:** El señor George Kronberger con la plena conformidad de su coasociado don Arturo Saravia, cede y transfiere a favor de don Juan Carlos Ibáñez sus acciones de capital en la "Organización de ventas Norteñas" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, o sean ciento cincuenta mil pesos. **Segundo:** Esta venta se realiza por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que declara tenerlo recibido íntegramente antes de este acto en dinero efectivo a entera satisfacción de manos del cesionario, por lo que le otorga carta de pago en legal, forma, cediéndole y transfiriéndole en consecuencia al señor Juan Carlos Ibáñez las referidas cuotas de capital y todo otro derecho que le pudiera corresponder en la Sociedad y lo subroga para que los ejercite en su reemplazo. — **Tercero:** El señor Arturo Saravia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco expresa su plena conformidad con la cesión. — **Cuarto:** El señor Juan Carlos Ibáñez manifiesta que acepta la cesión que le efectúan don George Kronberger en los términos referidos. Por el certificado del Registro Inmobiliario número once mil ocho expedido con fecha ocho del corriente acreditada: Que el cedente no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes. Leída y ratificada firman por ante mí, doy fé. Redactada en dos sellos notariales números veintiocho mil cuatrocientos sesenta y ocho y veintiocho mil cuatrocientos sesenta y seis: Sigue a la que con el número anterior termina al folio setecientos cincuenta y dos de este Protocolo. — IBÁÑEZ - GEORGE KRONBERGER - A. SARAVIA. Ante mí, SERGIO QUEVEDO CORNEJO. Está mi sello notarial. CONCUERDA con su original que pasó ante mí, doy fé. Para el interesado expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Imp. \$ 2.280

e) 26-9-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 27805

Industrial y Comercial MOSCHETTI S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 19 horas, en el local social calle España 654, Salta, para considerar:

- 1º Informe sobre remuneración al Director Gerente.
- 2º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
- 3º Elección de un director titular para completar término y de síndico titular y síndico suplente por un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales para tomar parte en las Asambleas.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 26-9 al 2-10-67

Nº 27783

MOLINOS BIXQUERT S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme con lo dispuesto por el artículo diez y siete (17) inciso g) de los Estatutos Sociales, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas, para el día treinta (30) de setiembre de mil novecientos sesenta y siete (1967) a las diez y seis (16), en el

local de la Sede, calle Moldes número veintitrés (23) de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio N° 2, cerrado el treinta (30) de junio de mil novecientos sesenta y siete (1967).
- 2º Remuneración al Directorio.
- 3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Elección de Director-Presidente, por renuncia del titular.
- 5º Destino a dar a las utilidades.
- 6º Designación de dos (2) Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 25 al 29-9-67

N° 27781

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17º de los Estatutos Sociales, convócase a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, para el día 5-10-67 a horas 10, en

el local de calle J. M. Leguizamón N° 979 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual del 4º Ejercicio Económico, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, Cuadro Anexos, Inventario General e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
- 3º Retribución al Directorio.
- 4º Distribución de Utilidades.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Remuneración al Síndico Titular.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General.

EL DIRECTORIO

NOTA:-De acuerdo al Art. 19º de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea, para poder intervenir en ella.

Sobre testado 5-10-67. Vale.

Salta. 22 de setiembre de 1967

Imp \$ 900.

e) 25 al 29-9-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

N° 27799

Salta, Julio de 1967

DESALOJO - PRUEBAS

"La restricción de pruebas normada en el art. 67 de la ley 16739, no es aplicable a los juicios en que ya se había ofrecido la prueba con anterioridad a la vigencia de la nueva ley".

1025. — Cámara de Paz Letrada. - Sala Segunda. - Julio 24 de 1967. Expte. N° 147/67. IGLESIAS, L. vs. HERRARA, A. - DESALOJO. Fallos: 1967. Pág. 53.

CONSIDERANDO:

NULIDAD: La sentencia de fs. 26 observa las formas y solemnidades prescriptas en la ley para dictarla, y no percibiéndose vicios que la invaliden, debe desestimarse la nulidad invocada.

APELACION: En el memorial de fs. 34/35 se solicita la revocatoria del fallo recurrido, en virtud de considerarse errónea la decisión de a-quo que rechazó la apertura a prueba de la presente causa, aplicando el art. 67 de la ley 16.739.

Si bien asiste razón al apelante, en cuanto afirma que la restricción de pruebas normada en el art. 67 de la ley 16.739 no era aplicable al sublite, porque ya se había ofrecido la prueba con anterioridad a su vigencia (Arias, C., pág. 495; Peña y Borrás, pág. 142), debe señalarse que las resoluciones de fs. 17 y 22 se encuentran firmes, por lo que no corresponde su revisión en esta instancia.

En lo referente a la sentencia definitiva, la procedencia de la acción es evidente, pues el demandado reconoció en la audiencia de comparendo la relación locativa y que adeudaba los meses de julio, agosto y septiembre/65, sin haberse cuestionado ni ser materia de agravio la forma y etapa procesal en que se efectuó la intimación al pago (fs. 21), con lo que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el art. 21 de la ley 16.739. Como lo destaca el a-quo, el monto total adeudado en concepto de alquileres, así como la posible imputación a la deuda por alquileres de algunos pagos parciales que se habían efectuado, son problemas ajenos a la litis, y en todo caso, si con ellos se pretendía demostrar que no se encontraban impagos dos períodos vencidos, debieron haberse invocado al trabarse la litis, y no reconocerse —como lo hizo el demandado— que debía tres mensualidades, lo cual es suficiente para el progreso de la acción.

Por ello,

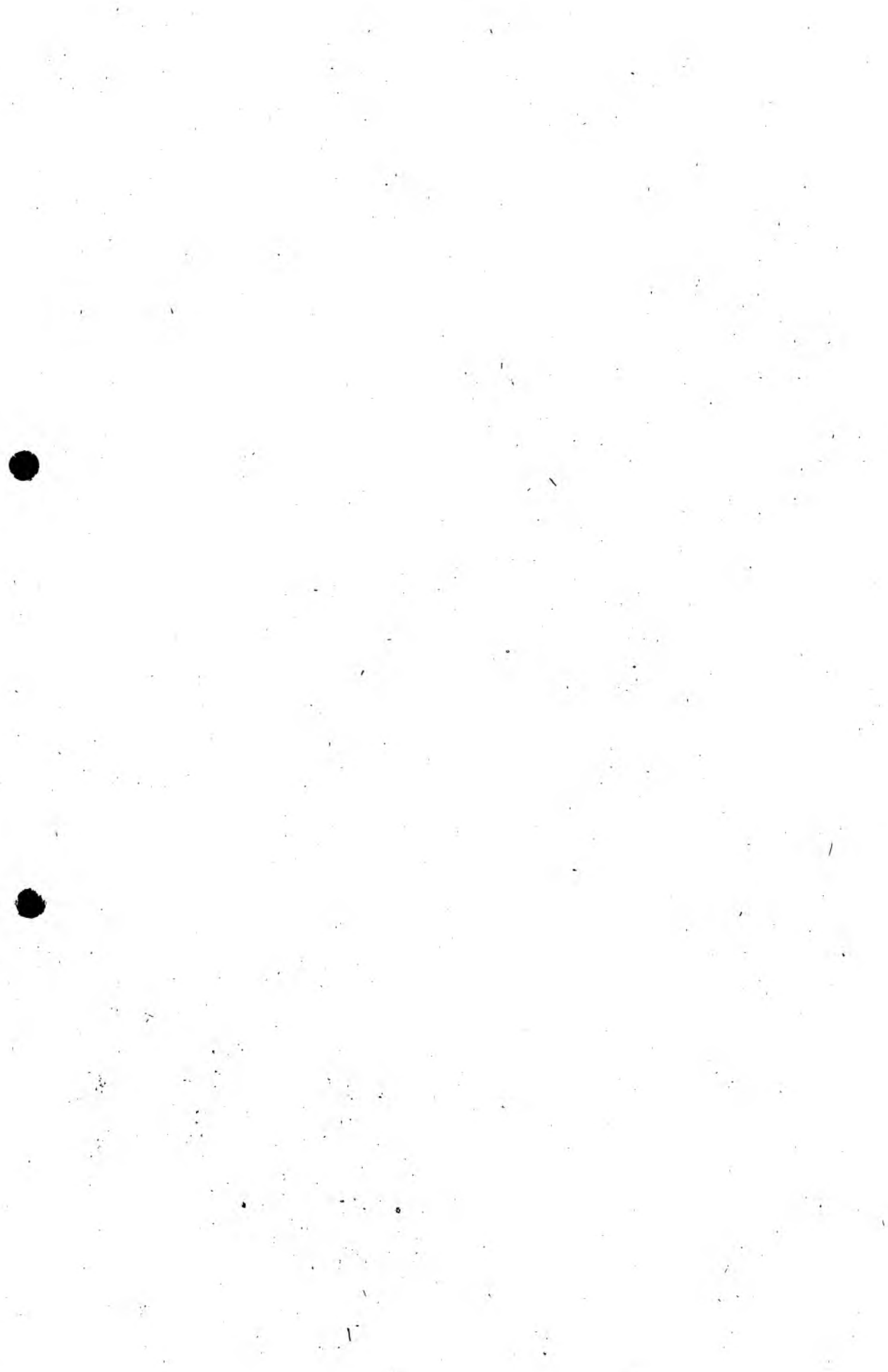
LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA, DE PAZ LETRADA

DESESTIMA la nulidad y CONFIRMA la sentencia de fs. 26 y vta., con costas, a cuyo fin regula los honorarios del Dr. Julio Ovejero Paz en la suma de \$ 4.500 m/n. (Cuatro mil quinientos pesos m/n.).

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. — Fdo.: Dres. Benjamín Pérez. - Alfredo Ricardo Amerisse. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 26-9-67



— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**